

GERENCIA AEROPUERTO
 GERENCIA FINANCIERA
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
 DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL
 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para que los ingenieros Yicsi Rodríguez y Otto Sidney Interiano, participen en el **“Seminario Aeropuertos, desarrollo económico y la importancia de los ingresos no-aeronáuticos”**, a realizarse en Santo Domingo, República Dominicana, del 07 al 10 de agosto de 2013.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante nota de fecha 20 de junio de este año, dirigida a la Gerencia del AIES, el Programa de Asistencia para Aeropuertos ACI-DNA, el Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL Atlanta) y el Instituto de las Naciones para la Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) informan sobre el **“Seminario Aeropuertos, desarrollo económico y la importancia de los ingresos no-aeronáuticos”**, que se llevará a cabo del 07 al 10 de agosto de 2013, en Santo Domingo, República Dominicana. Por lo que la Gerencia del AIES, mediante Memorando GAES 173/2013, solicitó al Departamento de Administración de Personal, se gestione la autorización de la ingeniera Yicsi Rodríguez e ingeniero Otto Sidney Interiano, para que participen en la capacitación en referencia.

Lo anterior considerando que la invitación incluye para 2 participantes, el pago de alojamiento para 3 noches, alimentación y otras actividades incluidas en el programa del evento, por lo que CEPA deberá asumir el costo de gastos de viaje, gastos terminales y boletos aéreos.

II. OBJETIVO

La participación de funcionarios de alto nivel de CEPA en el Seminario **“Aeropuertos, desarrollo económico y la importancia de los ingresos no-aeronáuticos”**, permitirá actualizar conocimientos para el desarrollo de proyectos que permiten incrementar los ingresos aeroportuarios derivados de fuentes no aeronáuticas, con lo que se logra una mejor explotación comercial de la terminal aeroportuaria.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Los temas a desarrollar en las diferentes conferencias, son los siguientes:

- Tendencias de ingresos no aeronáuticos
- Mejores prácticas en el campo de los ingresos no aeronáuticos
- Nuevas fuentes de ingresos no aeronáuticos
- Tecnologías modernas en el campo de los ingresos no aeronáuticos

Considerando que la temática a desarrollar encaja directamente con los objetivos del Proyecto de Modernización y Ampliación del Aeropuerto Internacional de El Salvador, que se encuentra en la etapa de ejecución, se estima oportuna y conveniente la participación de la ingeniera Yicisi Rodríguez, Gerente del AIES y del ingeniero Otto Sidney Interiano, Jefe del Departamento Comercialización de dicho Aeropuerto, ya que la actualización en los temas mencionados, les permitirá aportar al equipo estratégico institucional nuevas ideas para una mejor toma de decisiones en cuanto al Proyecto en mención, con lo que se contribuye a la obtención de mejores resultados.

A fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Gerencia del AIES, se propone para autorización de Junta Directiva, la designación del licenciado Neftalí Ramírez, Jefe del Aeródromo de Ilopango, como Gerente Interino del Aeropuerto Internacional de El Salvador, en el período comprendido del 06 al 11 de agosto del presente año.

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 2501, de fecha 16 de abril de 2013, Junta Directiva aprobó la resolución razonada de excepción de carácter general a la política de ahorro y austeridad del sector público 2013; así como las Directrices para la Aplicación de dicha Resolución, instruyendo a la Administración implementar criterios de eficiencia y racionalidad al realizar erogaciones para el cumplimiento de las atribuciones, funciones y fines Institucionales. Al respecto, para la participación en el curso en mención, se considera lo siguiente:

1. **Fundamento Legal:** De acuerdo a la Ley Orgánica de CEPA, Capítulo IV, literal a) establece como funciones y atribuciones de la Comisión, “El planeamiento, construcción, mantenimiento, mejoramiento y ampliación de las estructuras portuarias y ferroviarias, y demás instalaciones complementarias de éstas, existentes o futuras.
2. **Beneficio:** La actualización en temas de interés por su relación con proyectos estratégicos institucionales, favorece la toma de mejores decisiones con lo que se contribuye en el logro de mejores resultados de los proyectos.
3. Las conferencias a impartirse en este Seminario, están directamente relacionadas a **objetivos institucionales**, específicamente con el proyecto de Modernización y Ampliación del Aeropuerto Internacional de El Salvador, el cual además es de **interés nacional**.

El costo estimado para CEPA de la Misión Oficial en mención, con base al Instructivo N° 5.060, del Ministerio de Hacienda en la Categoría número 3 de la tabla de viáticos y el Reglamento de Viáticos del Gobierno Central, para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53, Artículos 14 (cuota de viático según Tabla del Ministerio de Hacienda), 15 (gastos terminales) y 16 (gastos de viaje), más el costo del boleto aéreo de **US \$4,653.10**, según el siguiente detalle:

- \$ 45.00 Gastos Terminales, (art. 15)
- \$ 225.00 Gastos de Viaje, a razón de cuota y media de US \$150.00, (art. 16).
- **\$ 270.00 Asignación total**
- \$2,056.55 Boleto Aéreo (costo estimado)
- **\$2,326.55 Costo estimado por persona**
- **\$4,653.10 Costo estimado por los dos participantes**

IV. RECOMENDACIÓN

La Administración Superior estima conveniente y oportuna para los intereses de la CEPA, la participación de la ingeniera Yicsi Rodríguez e ingeniero Otto Sidney Interiano, en el “**Seminario Aeropuertos, desarrollo económico y la importancia de los ingresos no-aeronáuticos**”, a realizarse, en Santo Domingo, República Dominicana, del 07 al 10 de agosto de 2013.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la participación de la ingeniera Yicsi Rodríguez e ingeniero Otto Sidney Interiano en el “**Seminario Aeropuertos, desarrollo económico y la importancia de los ingresos no-aeronáuticos**”, a realizarse en Santo Domingo, República Dominicana, del 07 al 10 de agosto de 2013.
- 2° Autorizar, la asignación de **US \$270.00**, para cada uno de los participantes propuestos, en concepto de Gastos Terminales y Gastos de viaje.
- 3° Autorizar a la UACI, la compra de los boletos aéreos en la ruta El Salvador – República Dominicana y viceversa, de acuerdo a los precios del mercado.
- 4° Encomendar a la ingeniera Yicsi Rodríguez e ingeniero Otto Sidney Interiano, para que 5 días posteriores a su regreso presenten a la Gerencia General, con copia al Departamento de Administración de Personal, un informe detallado del desarrollo del Seminario, incluyendo conclusiones y recomendaciones.
- 5° Autorizar la designación del licenciado Nefthalí Ramírez, Jefe del Aeródromo de Ilopango, como Gerente Interino del Aeropuerto Internacional de El Salvador, en el período comprendido del 06 al 11 de agosto del presente año.
- 6° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA LA UNION
GERENCIA FINANCIERA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y
DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la contratación de los

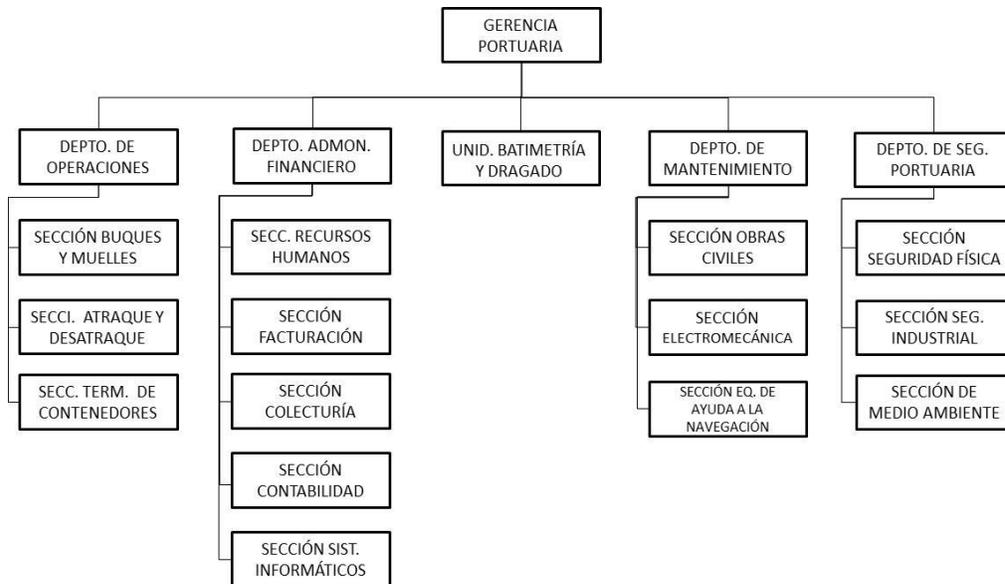
y ambos con el cargo de Especialista en Batimetría y Dragado, dependiendo de la Unidad de Batimetría y Dragado, del Puerto de La Unión, a partir del 1 y 16 de agosto de 2013, respectivamente

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Tercero del Acta número 2493, del 21 de marzo de 2013, Junta Directiva autorizó modificar la Estructura Organizativa para el Puerto de La Unión, en el sentido de crear la Unidad de Batimetría y Dragado, bajo la dependencia directa de la Gerencia Portuaria, según el organigrama siguiente:



Así mismo, en el ordinal segundo, autorizó la creación de dos plazas con el nombre de Especialista en Batimetría y Dragado y la promoción del proceso de reclutamiento, selección y contratación para ocupar dichas plazas, con un salario mensual de US \$2,000.00 cada una.

II. OBJETIVO

Autorizar la contratación de dos Ingenieros Civiles, para ocupar las plazas de Especialistas en Batimetría y Dragado, con un salario mensual de US \$2,000.00 cada una, con prestaciones de CEPA y Seguro Médico Hospitalario.

El objetivo principal de la contratación de los dos profesionales, es dotar de personal a la Unidad de Batimetría y Dragado, y capacitarlos debidamente para que lleven a cabo de forma eficiente las funciones y actividades correspondientes al puesto, en relación a Estudios de Batimetría y trabajos de dragado en el canal de acceso y dársena de maniobras.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Departamento de Administración de Personal, en atención a lo autorizado por Junta Directiva en el punto de acta antes mencionado, realizó el proceso de promoción interna de las plazas durante el período del 29 de mayo al 5 de junio de 2013. En vista de que no se recibió ninguna propuesta de aplicación interna; el 10 de junio de 2013, se procedió a la publicación del anuncio de las dos plazas en la sección Suplemento de Empleos, en uno de los periódicos de mayor circulación nacional.

Como resultado de la publicación antes mencionada, se recibieron 12 currículos u hojas de vida, de los cuales, el personal profesional y técnico del Puerto de La Unión, clasificó a cuatro candidatos, con base a los requisitos exigidos para el puesto versus lo especificado en los currículos, tomándose muy en cuenta para esta clasificación la profesión de Ingeniero Civil y el grado de estudio del idioma inglés.

Los cuatro candidatos preseleccionados en orden de prioridad, fueron los siguientes:

El 5 de julio de 2013, el equipo técnico del Puerto de La Unión, incluido el Gerente Portuario, procedieron a entrevistar a cada uno de los cuatro candidatos preseleccionados, donde se les explicó las funciones y actividades generales del puesto; así como, las condiciones de contratación, tales como: salario y prestaciones, lugar de trabajo y otros. El objetivo de la entrevista era comprobar el dominio del idioma inglés, actitud e interés para el puesto por parte de los candidatos. Como resultado de estas entrevistas, _____, manifestó que por motivos de salud, ya no estaba interesado en continuar en el proceso de selección, clasificándose en orden de prioridad a los restantes tres candidatos, de la manera siguiente:

A los tres candidatos preseleccionados para ocupar el cargo, se les efectuó una prueba de campo que consistió en llevarlos en lancha por la bahía, hasta el canal externo del Puerto a efectuar mediciones con Ecosonda con frecuencia Monohaz, por un período aproximado de dos horas y media. Los tres candidatos demostraron resistencia a la navegación e interés en el trabajo realizado.

Como parte de la última prueba para seleccionar a los dos profesionales, el Departamento de Administración de Personal, les programó la fecha y hora para efectuarles las pruebas psicométricas para medir la capacidad intelectual y de razonamiento, el comportamiento en el trabajo y rasgos de personalidad; las cuales fueron practicadas por la empresa LatinTopJobs. A estas pruebas, solamente se presentaron los

, y los resultados fueron satisfactorios para ambos candidatos. Se le consultó al Ingeniero , la razón de por qué no se presentó a la referida prueba, manifestando que no tenía interés de continuar en el proceso de selección.

Sobre lo anterior, luego de realizar las pruebas teóricas, prácticas y psicométricas, , resultaron ser los profesionales idóneos, para ocupar las dos plazas de Especialistas en Batimetría y Dragado, por haber concluido satisfactoriamente el proceso de selección, demostrando que poseen las competencias necesarias para ocupar las referidas plazas.

Con relación al punto Cuarto del Acta número 2501, de fecha 16 de abril de 2013, mediante el cual Junta Directiva aprobó la Resolución Razonada de Excepción de Carácter General a la “Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013”, para el cumplimiento de las atribuciones, funciones y fines institucionales, dentro del Presupuesto aprobado 2013, instruyendo a la Administración a implementar criterios de eficiencia y racionalidad para realizar contrataciones necesarias para el funcionamiento continuo de las operaciones de la CEPA y sus empresas; el criterio de justificación de la presente propuesta, es el siguiente:

- Proporcionar de manera eficiente y oportuna el servicio de personal capacitado para monitorear las profundidades del Canal de Acceso del Puerto de La Unión y labores vinculadas al dragado de mantenimiento de dicho canal, contratación que se torna de vital importancia para CEPA, con respecto al compromiso de garantizar las condiciones seguras de navegación.
- Dar cumplimiento al decreto aprobado de Concesión del Puerto de La Unión, que establece que CEPA está obligado a proporcionar el mantenimiento de las condiciones de navegación del canal. Y dada la complejidad del fenómeno de asolvamiento en algunas áreas focalizadas de dicho canal, que muestra una disminución significativa en la profundidad del mismo, lo que requiere dedicación exclusiva para monitorear constantemente.
- En cuanto al uso racional, las plazas se han estimado con salarios relativamente austeros, considerando el grado de responsabilidad, complejidad y de especialización que requiere el puesto comparados con otros puertos a nivel internacional.

IV. MARCO NORMATIVO

- Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, Capítulo V, Artículo 11, literal a).
- Reglamento para la Aplicación de la Ley de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, Capítulo I, Artículo 3, literal a) y m); y Capítulo V, Artículos 28 y 29.
- Punto Sexto del Acta número 2410, del 17 de abril de 2012.

- Punto Decimoprimer del Acta número 2454, del 23 de octubre de 2012, en el que se autorizó las Regulaciones para la Autorización de Acciones de Personal de CEPA y FENADESAL, literal “A” Nombramientos y Contrataciones de personal de nuevo ingreso, literal “H. Otorgamiento de la Prestación del Seguro Médico Hospitalario”, específicamente en los numerales 1.1 y 2.6.

V. RECOMENDACIÓN

En vista que _____, superaron todas las pruebas realizadas durante el proceso de selección, y reúnen todas las características necesarias para ocupar el cargo, la Gerencia del Puerto de La Unión y el Departamento de Administración de Personal, consideran conveniente la contratación de los dos profesionales mencionados, para ocupar las plazas de Especialistas en Batimetría y Dragado, con un salario mensual de US \$2,000.00 cada uno, con prestaciones de CEPA y seguro médico hospitalario.

Considerando el tiempo solicitado por los candidatos para efectuar la transición o traspaso de funciones y actividades en sus puestos de trabajo actuales, se recomienda contratar _____, a partir del 1 de agosto de 2013 y a la _____, a partir del 16 de agosto de 2013.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la contratación de _____, ambos con el cargo de Especialista en Batimetría y Dragado, dependiendo de la Unidad de Batimetría y Dragado, del Puerto de La Unión, con un salario mensual de US \$2,000.00 cada uno, con prestaciones de CEPA y seguro médico hospitalario, a partir del 1 y 16 de agosto de 2013, respectivamente.
- 2° Autorizar al Presidente o Gerente General, para firmar la documentación correspondiente.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

GERENCIA DE CONCESIONES
GERENCIA PUERTO DE LA UNION
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA LEGAL
GERENCIA FINANCIERA

ADMINISTRACION CEPA

Solicitud de autorización para la modificación del contrato “Servicios de Consultoría y Asistencia Especializada en procesos de Concesión Portuaria, para brindar apoyo a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), para la Concesión del Puerto de La Unión y/o del Puerto de Acajutla”, suscrito con la International Finance Corporation (IFC), en cuanto a su plazo y forma de pago de la Fase 3.

=====

CUARTO:

El licenciado Carlos Federico Paredes, Gerente de Concesiones Interino, informó a los señores Directores, sobre el vencimiento del plazo del contrato suscrito con la International Finance Corporation (IFC), el 31 de julio de 2013.

Se inició la presentación informando sobre el intercambio de notas entre la Administración y la IFC, estableciéndose que ésta última aceptaba la ampliación del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013, a su vez, se presentaron los diferentes escenarios en el ámbito legal, económico y político que podrían suceder en relación a la prórroga o finalización del contrato suscrito con la IFC.

Los miembros de Junta Directiva expresaron la importancia del acompañamiento de la IFC hasta la finalización del proceso de concesión, por lo que recomendaron remitir nota a la IFC en la cual se establezca la postura institucional al más alto nivel sobre la extensión del contrato, con el objeto que abarque el plazo estimado para el cumplimiento de las actividades establecidas en el mismo, conforme al último cronograma elaborado por CEPA, que fue debidamente conocido por IFC, y que comprende hasta el 30 de abril de 2014.

La solicitud planteada será evaluada nuevamente una vez se tenga la respuesta a la nota antes referida.

PRESIDENCIA
GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA LEGAL

VARIOS

=====

QUINTO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

El día 23 de julio del presente año, a solicitud del Alcalde de San Luis Talpa, se sostuvo reunión con dicho funcionario, representantes de dicha municipalidad y de la Oficina de Planificación y Gestión Territorial (OPLAGEST), asistiendo por parte de CEPA, los licenciados Karla Fratti de Vega, Asesora de CEPA en Asuntos Administrativos, Carlos Molina, Gerente Legal y Douglas Meléndez, Abogado de la Gerencia Legal.

En dicha reunión se trataron los siguientes aspectos:

Por parte de los representantes de la municipalidad, se expuso que de conformidad al Artículo 205 de la Constitución, nadie puede dispensar tasas municipales; en ese orden y a fin de contar con las licencias o permisos de construcción en el Aeropuerto Internacional de El Salvador (AIES), se deben obtener previamente los dictámenes técnicos emitidos por OPLAGEST y pagar a dicha oficina la tasa por tales dictámenes; posteriormente, cancelar a la municipalidad de San Luis Talpa, la tasa respectiva en concepto de licencia de construcción, de conformidad a las Ordenanzas Municipales correspondientes.

Por parte de los representantes de CEPA, se tomó nota de tal solicitud y se expresó que se trasladaría el tema a la máxima autoridad de la institución y se solicitarían los lineamientos respectivos.

Sobre lo anterior, la Licda. Karla Fratti de Vega, presentó un informe a Junta Directiva, detallando lo tratado en dicha reunión, expresando que los Decretos Municipales que contienen las Ordenanzas Municipales relativas al pago de la tasa a OPLAGEST por los dictámenes técnicos, así como el pago de la tasa en concepto de licencia de construcción a la municipalidad, se encuentran vigentes.

Respecto al análisis legal que fue solicitado por Junta Directiva a los asistentes por parte de CEPA a dicha reunión, sobre el requerimiento de pago por parte de la municipalidad de San Luis Talpa, en concepto de tasas por licencias de construcción en el AIES, en relación a la recién emitida sentencia de tasas por licencia de construcción del Puerto de La Unión, se han encontrado semejanzas en lo relativo a la violación del principio de equidad tributaria, al cual hace alusión la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en la referida sentencia emitida el 7 de junio del presente año, mediante la cual declaró inconstitucional el apartado del Decreto Municipal que contenía la Ordenanza Municipal de tasas municipales por licencia de construcción del Puerto de La Unión. Dicho tema, sería dilucidado en última instancia por la Sala de lo Constitucional, si así lo instruíra dicha Junta.

Al respecto, Junta Directiva se dio por enterada, e instruyó a la Gerencia Legal, para que con el apoyo de la Licenciada Karla Fratti de Vega, realice los análisis legales correspondientes, con el objeto de que se elaboren los proyectos de Demandas de Inconstitucionalidad y Amparo contra la Ley de las Ordenanzas Municipales, que impone el pago por dictámenes técnicos y licencias de construcción del municipio de San Luis Talpa, en relación a las construcciones en el AIES, y posteriormente presentar dichos proyectos de demanda ante Junta Directiva.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las veinte horas con diez minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva”.